

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO APROBACION_BOLSA_TECNICO _GESTION_LABORAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T75LI-HSY8Q-YTV5X Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/03/2024 15:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 15:52



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4635084-T75LI-HSY8Q-YTV5X-0B325EA169BDA237B70B79BE8EBC929416266246) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano-ayto-alcorn.es/portal/verificar/Documentos.do?>



## ANUNCIO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para cobertura de una plaza de Técnico de Gestión Laboral, mediante el sistema de concurso - oposición libre, para el Ayuntamiento de Alcorcón, se pone en conocimiento de los interesados que se ha emitido Resolución de fecha 7 de marzo de 2024 por la que se resuelve:

**“PRIMERO:** Aprobar la Bolsa de Trabajo resultante del proceso selectivo de Técnico/a Gestión, puesto de trabajo de Técnico/a Gestión Laboral, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para el Ayuntamiento de Alcorcón, siguiendo lo establecido en el artículo 6.1 del Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón, formada por los siguientes aspirantes:

Nº DE ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	1º EJERCICIO	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN
1	CANDIL	JIMENEZ	NURIA	24,1	24,1
2	SEÑOR	SANCHEZ	ELVIRA	20,08	20,08
3	JEREZ	LICERAS	DAVID	19,44	19,44
4	RODRIGUEZ	NIETO	MARTA	18,76	18,76
5	GOMEZ	HERNANDEZ	LILBANIA	18,46	18,46

**SEGUNDO:** Esta bolsa de trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a Técnico/a de Gestión, puesto de trabajo de Técnico/a Gestión Laboral. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

**TERCERO:** Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”

En Alcorcón a la fecha de firma electrónica.